MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REFERENCIA: "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"
CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2019 – I.D. Nº 362.456

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los 30 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de San Estanislao, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a "LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2019 para PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, integrado por las siguientes personas:

1) Cristian Fabián Bassi, 2) María Lourdes Ocampos, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", mediante Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2019, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (uno) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:

1) PARAGON SANTANI S.A.

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que la oferta presentada cumple con las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

OFERTA EVALUADA

OFERENTE: PARAGON SANTANI S.A. PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	Formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Documento de identidad	CUMPLE
5	Declaración jurada mant de oferta 5%	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	Contratos con entidades publicas	CUMPLE
13	Balance General	CUMPLE
	COSTO TOTAL	**149.730.000**

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más conveniente para la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma "PARAGON SANTANI S.A". Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.
En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "PARAGON SANTANI S.A", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2019 para PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.-

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "PARAGON SANTANI S.A" es la más conveniente y es la propuesta para la adjudicación.

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación para "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" a la oferta presentada por la empresa "PARAGON SANTANI S.A", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 149.730.000 (GUARANIES: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL) IVA INCLUIDO, según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:30 horas del 30 de abril del año 2019, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.----------

Sr. Cristian Fabián Bassi
Integrante del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos
Responsable de la UOC